



ORDEN ADMINISTRATIVA: 2017-10-001

**POLITICA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS ASEGURADOS DE MI SALUD: MANEJO DE
MEDICAMENTOS DURANTE Y LUEGO DEL HURACÁN MARIA**

Como resultado de la emergencia que atraviesa Puerto Rico luego del paso de los huracanes Irma y María, efectivo el pasado 20 de septiembre de 2017, la ASES estableció la siguiente política para garantizar el continuo acceso a medicamentos para toda la población del Plan de Salud de Gobierno (PSG). Esto incluye:

- La suspensión de:
 - Requisitos de autorización previa con el asegurador para el despacho de medicamentos, terapia duplicada, terapia escalonada, límites en cantidades a ser despachadas, límites de edad, y requisitos de especialidad médica para recetar medicamentos tanto de Salud Física como Mental.
- La autorización de:
 - Repetición de un medicamento sin tener que cumplir tiempo de espera, el despacho de medicamentos de uso agudo hasta 30 días y repeticiones si el médico así lo autoriza, y el despacho de medicamentos fuera de formulario con y sin uso previo del medicamento.
- Los pacientes del PSG que necesiten una repetición para medicamentos de mantenimiento y no tengan la receta, basta que lleven los frascos vacíos a la farmacia donde adquirieron el medicamento.
- Los pacientes del PSG podrán llevar su receta a cualquier farmacia en Puerto Rico que esté proveyendo servicio. Al presente hay sobre 700 farmacias ofreciendo servicios.
- Se honrarán los medicamentos según prescritos por un médico licenciado, aunque el mismo esté fuera de la red de proveedores del PSG, incluyendo sus repeticiones según sean ordenadas.
- Asegurados que se encuentren en Estados Unidos pueden obtener sus medicamentos en farmacias participantes. Estos casos se manejarán mediante proceso de excepción.

Ninguna de las disposiciones anteriores es de aplicabilidad a los medicamentos controlados. Los medicamentos controlados deben regirse por el proceso de dispensación de Ley vigente.

Las farmacias contratadas para servir la población del Plan de Salud de Gobierno **NO** están permitidas solicitar a los beneficiarios que paguen directamente el monto del pago del medicamento que corresponde al PSG, en efectivo u otro método. Las farmacias que no cumplan con esta directriz podrán ser removidas de la red de farmacias del Plan de Salud de Gobierno. El co-pago debe ser cobrado según acostumbrado.

Dueños de farmacia deben comunicarse con su proveedor de procesamiento de sistemas ("software"), y solicitar apoyo para conectividad y procesamiento de reclamaciones electrónicamente. Si no logra coordinar y/o contactar a su compañía de servicio, favor de contactar a MC-21 para ayudarlo en el proceso al 787-286-6032 y/o 787-409-3328.

Esta política tendrá vigencia hasta que termine el Estado de Emergencia o la ASES suspenda las mismas, lo que ocurra primero.

Atentamente,

Angela M. Avila,
Directora Ejecutiva